

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS JUDIOS DE ÁVILA EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL

ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Canónigo Archivero de Ávila

INTRODUCCIÓN

1º

La Comunidad Judía en esta ciudad de Ávila tuvo especial importancia. Por su elevado número y por su decisiva influencia. De ello nos hablan numerosos Documentos pertenecientes al Archivo Catedralicio Abulense. No todos, es cierto, se conservan en él. No pocos de estos Documentos, relacionados con los Judíos de la ciudad de Avila, se hallan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Y esto desde los primeros meses del año 1869. A finales del anterior un Decreto del Ministerio de Fomento lo había decidido.

Me referiré, tan sólo, a los Documentos conservados en el Archivo Catedralicio de Ávila. Ellos nos hablan de las intensas y fructíferas relaciones entre el Cabildo Catedralicio y la pujante Comunidad Hebrea. Y no sólo en el campo económico y social. También en el cultural y artístico. El hecho de que el Cabildo Abulense, en varias ocasiones, tuviera como Médico particular de toda la corporación a un miembro de la Comunidad Judía es un claro indicio de la confianza en él depositada. Aparece frecuentemente con el nombre de "Cirujano" y de "Físico" del Cabildo.

Antes de ir haciendo la breve referencia a cada uno de los Documentos conviene recordar, ordenadamente, los principales momentos históricos de la convivencia, no siempre pacífica, entre la ciudad de Ávila y la Comunidad Judía de esta ciudad castellana.

Cuando en el año 1085, el 25 de mayo, el Rey castellano Don Alfonso VI conquiste la vecina ciudad de Toledo y la zona central de la península, empieza una nueva etapa para estas ciudades de la meseta. Especialmente para Ávila. El matrimonio de la hija del Rey, D.^a Urraca, con el noble francés Don Raimundo de Borgoña, significó un punto de arranque en el largo camino del desarrollo de la ciudad de Avila. Su necesaria repoblación se hace con variados elementos de la misma Castilla, de Aragón, de Navarra y de la misma Francia.

Y junto a esta actividad repobladora, se empieza la reconstrucción de la ciudad. Ávila surge de los viejos escombros romanos. Queda convertida, en la meseta castellana, en valladar inexpugnable, con sus consistentes y pétreas murallas, con sus torreones y numerosas almenas. Verdadero cinturón pétreo, que la circunda y la defiende. Son los años en los que van siendo construidos sus más importantes monumentos: la Catedral, las Iglesias de San Vicente, de San Pedro y otros templos románicos de la ciudad, además de las murallas. Aún perduran.

2º

A esta ciudad de Ávila llegarían los Judíos desde los primeros tiempos de su entrada en España. Quizá en la remota época de los iberos, durante el primer milenio antes de Cristo. Quizá al llegar a la península ibérica en expediciones comerciales, en contacto con la floreciente y rica comunidad de Tartesos.

Años más tarde, al ser Ávila ciudad importante en la época romana, se establecerían aquí los Judíos de la Diáspora. Esto ya es más probable. Cuanto a principios del siglo IV tiene lugar en Ávila el martirio de los Santos Vicente, Sabina y Cristeta, la tradición nos viene hablando de la actuación de un judío, mofándose, al principio, de los cuerpos de los mártires. Convertido al catolicismo, posteriormente, iniciaría la construcción de una iglesia, para albergar y rendir culto a las reliquias de los tres hermanos. Cuando en San Vicente, quedó esculpida en artísticos relieves del sepulcro la tradición referente al judío de Ávila.

No son sólidas ni concretas las noticias que de esta época poseemos. Lo mismo sucede, en relación con la presencia de Judíos en Ávila, durante los primeros siglos del medioevo. Mayor seguridad existe a partir del siglo XII.

Al iniciarse la época de la repoblación de Ávila, a raíz de su conquista por Alfonso VI, a finales del siglo XI, los Judíos desempeñaron un papel importante en este aspecto. Quizá en el año 1085, o poco después, se establecería aquí un núcleo de Judíos, conducidos por David Centen.

El fuero primitivo de la ciudad, probablemente dado por el Rey castellano Alfonso VII (1127-1157), alude, aunque de un modo general, a los Judíos en Ávila: "Mercatores vel viatores christianos iudeos sive mouros".

La primera mención expresa aparece en 1144, mes de noviembre. Alfonso VII da a la Iglesia Catedral la décima parte de la renta anual que los Judíos de Ávila pagaban a la Corona y la décima parte de las querellas entre cristianos y judíos.

Pocos años después, el 30 de enero de 1176, el Rey castellano Alfonso VIII da a la Iglesia de San Salvador (hoy S.A.I. Catedral) la tercera parte de todos sus derechos en la ciudad de Ávila, entre ellos, "omni marzazgo et vedinazgo iudeorum".

Cuando el célebre filólogo y exégeta judío David Qimhí (1160-1235) rea-

liza un viaje por España con el objeto de ir despertando interés por la causa de Maimónides, hace una visita a la comunidad de judíos, residentes en Ávila.

Los miembros de esta comunidad hebrea no solo se dedicaban a las actividades comerciales, sino también a la agricultura. Y, a veces, se negaban a pagar los diezmos de sus frutos. Por esta causa, el Rey castellano Sancho IV (1284-1295), en carta del año 1285 y otra de 1293 manda al alcalde de la ciudad de Ávila, que obligue a los Judíos a pagar el diezmo del pan, del vino y de los ganados que tuvieran. La última de estas dos cartas está fechada en Valladolid, el 22 de mayo de 1293. Don Pedro, Obispo de Ávila, había expresado sus quejas al Rey y Sancho IV dice: "Et pidionos que mandasemos que diesen diezmo del pan e del vino... e de sus ganados, así como diezman los cristianos, e nos tenemos por bien. Porque vos mandamos que fagades a los judíos... que del pan e del vino e de los ganados... den todo el diezmo bien e cumplidamente".

Pronto fueron adquiriendo una buena posición económica los Judíos de Ávila. Demostraban así su portentosa capacidad de adaptación a los diversos medios en que habitaron. Su vitalidad y su instinto de conservación les haría sobrevivir a toda clase de avatares y de circunstancias adversas. Incluso, uno de ellos, Don Yuçaf de Ávila, llegó a ser recaudador por el Rey de las tercias del Obispado; otros aparecen ya como prestamistas. Así Don Çag de Cáceres, judío de Ávila. Semaya figura como maestre cirujano. Yuçaf Cohen, como físico del Cabildo. Otros aparecen como propietarios y vendedores de casas, dentro y fuera del recinto amurallado.

Un judío, nacido en Zaragoza, Abraham ben Samuel Abul-l-Afia, a mediados del siglo XIII se había presentado en Sicilia como Mesías. Tal visionario influyó en otro pseudoprofeta, que hace su aparición en Ávila en 1295, provocando una corriente de seguidores en estas comunidades judías de Castilla. Su nombre, según aparece, fue Abraham. Su cultura, muy pequeña. Consultado el caso con el Rabí de Barcelona, quedó desautorizado el pseudoprofeta abulense.

3º

Muy importante para conocer la comunidad judía de Ávila es un Código del año 1303. Aunque procedente de esta Catedral abulense, se encuentra ahora en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (Sección de Códices, nº 484, B.). Es valiosísimo. Su título: "Becerro de visitaciones de casas y heredades" de la Catedral de Ávila. El Código está elaborado a base de los informes hechos por los Racioneros de dicha Catedral. Ellos habían ido inspeccionando las propiedades del Cabildo. El escribano Pascual Sánchez escribió los 125 folios en pergamo.

En las últimas páginas se hace referencia a las casas que el Cabildo poseía en la ciudad. Y es donde aparecen los nombres de Judíos abulenses. Los detalles de las casas aparecen muy pormenorizados. Más de cincuenta familias de la comunidad hebrea vivían en las casas del Cabildo Catedralicio.

En pergaminos, papeles sueltos y códices del Archivo de esta Catedral

de Ávila aparecen los nombres de muchas calles donde estaban emplazadas las casas del Cabildo, habitadas por los Judíos. He aquí algunas: Albardeña, Alcázar, Berruecos, Brieva, Cal de Andrín, Carnicería de los Judíos, Cesteros, Covaleda, Degollada o Maldegollada, Encarnación, Estrada, Espina, Hospital del Obispo Don Sancho, Judería (nueva, vieja, delante de la carnicería de los Judíos, junto al Monasterio de Santa Escolástica, cerca de la Sinagoga), Lomo, Mercado Chico, Mercado Grande o Mayor, Pescadería, Rúa de los Zapateros, San Esteban, San Gil, San Juan, San Miguel, San Ilán, San Pedro, San Salvador, San Vicente, Santa Escolástica, Santa María del Carmen, Santa María Magdalena, Santo Domingo, Santo Tomé, Sinagoga (de Belforado, de Cal de Andrín, en la judería vieja, del Lomo, junto a la puerta de la Malaventura, de Moçón, en el Yuradero, la que fiso don Simeón), Toledoano y Yuradero.

Aunque diseminados por toda la ciudad, como aparece por los barrios y calles anteriormente indicados, los Judíos de Ávila habitaban preferentemente en las casas que el Cabildo poseía cerca de la Catedral y de la Iglesia de San Vicente. Fuera de las murallas, las principales zonas eran: la plaza de Santo Tomé, el barrio de San Gil, la calle Estrada y el barrio Cesteros. Dentro del recinto amurallado: la calle de Berruecos, la calle de Andrín y la rúa de los zapateros.

Pero el barrio más típicamente ocupado por los Judíos, a finales del siglo XIII y principios del XIV, fue el Yuradero. Se encontraba muy cerca de la Iglesia de San Vicente. En este barrio se hallaba una de las varias Sinagogas abulenses. Quizá la más antigua. En el Yuradero estaba también la "carnicería de los Judíos". El nombre de Yuradero (Juradero) se debe al hecho de haber sido la actual Iglesia de San Vicente una de las Iglesias españolas con el privilegio de ser "juraderas".

La época del Rey castellano Enrique II (1369-1379) trajo consigo una serie de calamidades para los Judíos en Castilla. También, suponemos, para Ávila en concreto. Se produjo un levantamiento popular contra ellos. Presionado el Rey, accede a condonar la tercera parte de las deudas que los cristianos habían contraído con ellos. La comunidad judía de Ávila, tan floreciente en años anteriores, sufriría no pocas pérdidas.

Momento importante, en las relaciones económicas entre la Catedral y la comunidad hebrea abulense, es el reinado de Juan I (1379-1390).

Procedente del Archivo catedralicio se encuentra ahora en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, un Pergamino con el nº 3, en la carpeta 32, que es muy importante para conocer esas relaciones económicas. El Rey, en carta de privilegio firmada en Torrijos el día 10 de enero de 1384, concede al Cabildo de Ávila una renta anual de 3.000 maravedises "del pecho de los judíos". Alude en ella a privilegios anteriores, concedidos al Cabildo. Se trataba de una compensación. La aljama abulense debería pagar dicha cantidad, bajo pena de sanciones muy duras. Un tanto explicables en aquella época.

El Rey sucesor, Enrique III (1390-1406) y otros Monarcas castellanos fueron confirmando tal privilegio. Cuando sean expulsados de España los Judíos, los Reyes Católicos compensarán a la Catedral por la ausencia de

esta paga. Así lo determina un documento, procedente del Archivo catedralicio, existente en el Archivo Histórico Nacional (Papeles, Legajo 376).

Es conocido el levantamiento general contra los Judíos en la España de 1391. Por doquier fueron cometidos no pocos atropellos contra ellos. Nada aparece en los documentos de esta época abulense.

4º

Ya en el siglo XV las noticias van siendo más abundantes. Y, como es natural, nos las proporcionan los documentos del Archivo de la Catedral de Ávila. Son escrituras de bienes, de contratos y de mandatos del Cabildo. Muchos de esos contratos, especialmente de casas, fueron hechos entre el Cabildo y miembros de la numerosa y pujante comunidad judía. Tales documentos de la Catedral de Ávila son las bases fundamentales para acercarnos al conocimiento de las relaciones entre las comunidades cristiana, judía y musulmana.

Unos y otros vivían mezclados en los mismos barrios y calles. A principios del siglo XV hubo un intento de concentrar a judíos y moros en zonas determinadas. Pero tal decisión no tuvo éxito. No se llevó a cabo con rigor. Ni unos ni otros se mostraron muy inclinados a vivir en "cercados".

Desde mediados del siglo XV se va haciendo referencia frecuente a la "judería" como barrio preferentemente habitado por familias hebreas. Crece el número de Sinagogas. Ocho, en total. Ya indiqué anteriormente los nombres. Pedro Sánchez de Frías, corregidor de Ávila, a finales del siglo XV, "tomó ciertas sinagogas que tenían los judíos en dicha cibdad". Una de ellas, quizás la de la calle del "Lomo" o la del "Yuradero", convertida ya en solar, fue concedida al Monasterio de la Encarnación por los Reyes Católicos el día 26 de diciembre de 1495.

Hay noticias sobre algún converso. Por ejemplo, Pedro González "converso vecino de Ávila" renuncia a una casa el 18 de agosto de 1412. Años después, el 13 de junio de 1466, "los señores deán y cabildo de la Iglesia de Ávila mandan que el canónigo mayordomo dé a Pedro, que se tornó cristiano, 300 maravedises para una capa".

Documentos del año 1474 hablan de "Abraham Abenacay, cantor de los judíos..., cantor de la Aljama". Pero, se nos presenta a los Judíos fundamentalmente en su actividad económica. Lo cual no impide que desempeñaran los más variados oficios. He aquí algunos según aparecen en los documentos de este archivo catedralicio: Albarquero, albardero, alfayate, carpintero, aljofarero, armero, batidor de oro, cantor de la aljama, carnicero, carpintero, casero, cirujano, colchero, corredor, chapinero, escribano, herrero, hornero, latonero, librero, físico (físico del Cabildo, físico del Rey Enrique IV), nero, jubetero, juez mayor de los judíos, la que affila los paños, maestre, mestro de llagas, odrero, pescadera, platero, que fase el letuero, rabi, recaudador, sastre, sayalero, sellero, tintor, tintorero, tornera, trastolera, tundidor, zapatero, etc., etcétera.

No pocos Judíos abulenses trabajan para la Catedral y otras Iglesias. A veces en oficios de gran confianza. Rabí Yuçaf y Rabí Meir aparecen como

físicos del Cabildo, durante los año 1459 y siguientes. El Cabildo ordena se les pague a "Rabí Yuçaf y a Rabí Mayr sus físicos" 370 maravedises el 2 de julio de 1460. Unos años después, el 15 de febrero de 1465, el Cabildo manda pagar a sus "físicos Rabí Yuçaf y Rabí Mayr" otros 500 maravedises.

Cuando, en 1465, el célebre pintor Sansón Florentín realiza sus pinturas en el Claustro de la Catedral de Ávila, cuenta con la colaboración del judío abulense Mosé Dono, "batidor de oro", quien se compromete a hacer todo el oro y la plata que necesite el pintor.

Fue muy intensa la actividad comercial de los Judíos en Ávila. Monopolizaban varias carnicerías. Explotaban molinos en el río Adaja, se dedicaban a la compraventa de ganados, de vinos, de granos, de casas, de tierras.

Según el repartimiento hecho a los Judíos por Rabí Yacob Aben Núñez, "juez mayor de los judíos y físico del Rey Enrique IV" (1454-1474), hecho en Segovia el año 1474, la Aljama de Ávila es la que más tiene que pagar en Castilla, ya que era la más importante. Esta Aljama abulense tiene que contribuir con 12.000 maravedises.

Los últimos años del reinado del Rey castellano Enrique IV resultaron muy agitados. Especialmente en Ávila. El problema sucesorio creaba un clima de permanente revuelta. Y los Judíos abulenses se vieron envueltos en aquella agitación. No podía ser de otra manera, habida cuenta de la importancia de la comunidad judía en esta ciudad castellana. Intervienen en la celebración de las honras fúnebres por Enrique IV y en la proclamación de su hermana Isabel como Reina de Castilla. Ambos acontecimientos tuvieron lugar en Avila el día 18 de diciembre de 1474.

Los Judíos formaron parte de la comitiva desde la Iglesia de San Juan hasta la Catedral. Hicieron presentación de su Torá entre toques de trompetas y tañir de tambores. Y, junto con los cristianos y moros, se dirigen a la Torre del Esquina para izar el pendón real.

Eran años de armonía entre las diversas comunidades abulenses: la cristiana, la judía, la musulmana. Tal clima de entendimiento y pacífica coexistencia se vería roto a finales del siglo XV. Y, en varias ocasiones, los Reyes Católicos saldrán en defensa de la comunidad judía de Ávila. Iban siendo frecuentes los choques entre cristianos y judíos, por cuestiones económicas.

Sento Abenhabid, en su condición de procurador de la Aljama de Ávila, mantendrá pleitos con el corregido: de la ciudad, alcalde y alguaciles, para conseguir que los Judíos no sean desposeídos de las ropas de cama, ni saqueados en sus casas. Los Reyes Católicos, con fecha 18 de septiembre de 1479, ordenan "a vos, Diego de Gamarra, diputado provincial de la Hermandad de la provincia de la noble cibdad de Ávila... que no les (a los Judíos) tomedes sus casas nin saquen ropa de camas nin otras ropas". A instancias de Abraham Sevillano, Abraham Sem Namen y de otros Judíos abulenses irán interviniendo, en otras ocasiones, los mismos Reyes. No podrían ser prendidos sin la previa indicación de las acusaciones y sin que se averiguara la certeza de los delitos a ellos imputados.

Cuando se trate de pleitos y juicios entre Judíos, "la Aljama de los ju-

díos de la dicha cibdad de Ávila... de tiempo ynmemorial aca syempre tobo la dicha aljama jueses judíos para en las cosas que tocaban de judío a judío". Por esta razón, la Reina Isabel, con fecha 18 de septiembre de 1479, desde Trujillo, escribiendo "al corregidor e alcaldes e otras justicias cualesquier de la noble cibdad de Ávila"... les dice: "vos mando a todos e a cada uno de vos que vos non entremetades agora ni de aquí adelante en perturbar a la dicha aljama e omes buenos judíos della, su juzgado, más antes que los dexedes e consytades usar libremente".

Pocos días después, el 15 de noviembre del mismo año 1479, el Rey Don Fernando, a instancias del corregidor abulense Gonzalo Chacón, destituye a "Abraham Seneor como alcalde de las aljamas". La causa alegada fue porque, si este judío tuviera tal jurisdicción, sería "en gran agravio e detrimento de mi jurección real porque la mayor parte de la población de la dicha cibdad es de judíos". ... "Y que sy a lo tal se ouviese de dar lugar y las justicias de la dicha cibdad no ouviese de entender en los casos tales questiones non se podría administrar la justicia".

En los documentos de este Archivo catedralicio se habla con frecuencia del judío Mosé Tamaño. A juzgar por ellos, era el más rico e influyente. Tenía su propio cobrador de rentas. Abraham Melamed, era su nombre. Mosé Tamaño hizo un empréstito al mismo Concejo de la ciudad abulense. Su enorme riqueza le proporcionaba exagerada influencia sobre la comunidad judía. Y esto suscitaba enormes recelos entre sus mismos correligionarios. Se quejaban frecuentemente de ello. Otro judío de Avila, Isaqué Bechacho, escribiendo a los Reyes Católicos, les dice que "con la mucha facienda que el dicho Mosé Tamaño tyene non pueden alcanzar con el cumplimiento de justicia e ninguno osa embargar la dicha obra ni lo osa reclamar". (Se refiere a unas casas que estaba haciendo Mosé Tamaño en la judería, perjudicando con ello a la sinagoga y a otras casas contiguas). Esto sucedía en marzo de 1486. Los Reyes Católicos salieron en defensa de Isaqué Bechacho contra las temibles represalias del poderoso Mosé Tamaño.

Las Cortes celebradas en Toledo, en 1480, determinaron que los Judíos fueran obligados a vivir en zonas especiales. Se les daban dos años de plazo. El corregidor de Avila, Pedro Sánchez de Frías, es el encargado de delimitar la judería abulense. No se puede conocer ahora, con exactitud, cuál fue su emplazamiento. Rodrigo Alvarez Maldonado, fue el enviado por los Reyes Católicos "por visytador a la dicha cibdad de Ávila para fazer el apartamiento de los judíos e moros..." ...Para ello, "fueron ocupados dos barrios, el uno que disen de la puerta del Adaja, y el otro el corral de (espacio en blanco)." Este documento es del mes de marzo de 1486.

Desde años antes se venían dando los primeros pasos para la creación de una judería en Ávila. Varios decretos reales en favor del establecimiento de ella no se habían puesto en práctica. Los judíos abulenses, en un clima de convivencia con los cristianos solamente roto en esporádicas ocasiones, siguieron ocupando casas arrendadas al Cabildo catedralicio. Y estas se encontraban muy diseminadas por toda la ciudad, dentro y fuera del recinto amurallado.

Las mismas Ordenanzas Municipales del año 1485 hacen algunas referencias a las Judíos abulenses. No son perjudiciales para ellos. No tienen

normas discriminatorias. Se los considera con los mismos derechos que los cristianos y los moros. Pudieron continuar desempeñando sus oficios como en años anteriores. Especialmente, sus actividades comerciales. Muy amplias y muy intensas.

Nos acercamos a un momento muy difícil para la convivencia entre cristianos y judíos en Ávila. Quedaría rota de una manera brusca y profunda. Es en el año 1491. Tuvo lugar en Ávila la celebración de un Auto de fe de la Inquisición contra quienes habían dado muerte al Niño de la Guardia.

Es una historia muy lamentable. Se trata de un niño cristiano martirizado por un grupo de judíos. Tres o cuatro años tenía tan solo. Había sido raptado en Toledo. Trasladado a La Guardia, en una cueva cercana a este pueblo, fue crucificado entre insultos y blasfemias. Procuraron reproducir en él las diversas escenas de la Pasión y Muerte de Jesucristo. Tan abominable acción tuvo lugar en la Pascua del año 1489. Fueron capturados los responsables. Y entra en acción la Inquisición. El ambiente quedó muy enrarecido. Y creció intensamente la aversión contra los Judíos por toda Castilla.

Ávila vivió muy intensamente el acontecimiento. Es explicable que sucediera así. Se celebró en esta ciudad el proceso. En la misma plaza del Mercado Grande. Fue público. Ello exacerbó los ánimos de la comunidad de cristianos. Y la popular reacción antisemita no se hizo esperar.

Los Judíos abulenses acuden a los Reyes Católicos en demanda de protección. Don Fernando y Doña Isabel, una vez más, los amparan. Desde Córdoba, el 16 de diciembre de ese mismo año 1491, envían "a los corregidores... alcaldes e alguaziles merinos e otras justicias... asy de la cibdad de Ávila como de todas las otras cibdades e villas e lugares..." una carta de seguridad en favor de los judíos. "E por la presente tomamos e recibimos a la dicha aljama e judíos de la dicha cibdad de Ávila e a sus mugeres e hijos e criados e a todos sus bienes so nuestra guarda e anparo e defendimiento real".

5º

Llegamos ya al final. La situación relativa a los Judíos da un giro completo. El día 31 de marzo del año 1492, los Reyes Católicos promulgan el Edicto de destierro contra los Judíos de España. En el Archivo Municipal de Ávila se conserva dicho Edicto. Está fechado en la ciudad de Granada, recién conquistada a los musulmanes. Es, quizás, el único ejemplar existente. Su contenido, su redacción, las condiciones y demás cláusulas del Edicto son muy conocidas. No considero necesario exponerlas.

Decretada la expulsión, los Judíos son objeto de la aversión popular. Y los mismos Reyes Católicos, quienes les acaban de desterrar, tienen que salir, una vez más, en su defensa. Promulgan sucesivas leyes generales, para ir calmando los ánimos. Se ordena que no se haga daño a los Judíos, ni en sus personas, ni en sus haciendas. Se les concede ir vendiendo todos sus bienes, antes de salir del Reino. Las casas van siendo traspasadas por los Judíos de Ávila a cristianos de la ciudad.

Dos sinagogas, una en la judería vieja y otra en la puerta de la Malaventura, fueron vendidas en pública subasta. El cementerio judaico pasó a pertenecer al Convento Dominico de Santo Tomás. Así lo decidieron los Reyes Católicos desde Medina del Campo el 23 de marzo de 1494. "Por fazer bien e limosna al Monasterio de Santo Tomás de Aquino... extramuros de la dicha cibdad de Ávila... por la presente fazemos merced y limosna al dicho Monasterio... del dicho hosario que fue de los dichos judíos".

Pocos años después, en 1500, pasaría el solar de este cementerio judío a propiedad del Concejo. No hay seguridad en la determinación concreta de su emplazamiento.

¿Cuántos Judíos salieron de Ávila? No es fácil hacer un cómputo fidedigno. Las estadísticas faltan. Teniendo en cuenta que —según hemos indicado anteriormente— "la mayor parte de la población de Avila es de judíos" podría calcularse que fueron exiliados de esta ciudad amurallada unos tres mil en el año 1492.

La frontera más cercana es Portugal. Es probable que se dirigieran hacia el país vecino. Años después, al ir surgiendo dificultades para ellos en Portugal, quizás, ya convertidos al cristianismo, volvieran algunos a su querida ciudad de Avila, en la que durante tantos años habían vivido felices. En el año 1502, los Reyes Católicos dan órdenes favorables a los Judíos, ya convertidos, que se van decidiendo a volver a Avila.

En la provincia hubo otras florecientes comunidades judías. La documentación es menor.

Durante siglos los judíos convivieron pacíficamente con las comunidades cristianas y musulmanas. Incluso, con mutuas y beneficiosas interacciones a todos los niveles. En el cultivo de las ciencias y de las letras. Han sido los Judíos quienes han afirmado sin rodeos, refiriéndose a los Judíos españoles, que "la España judía ha ejercido sobre el desarrollo del judaísmo una influencia tan considerable como Judea y Babilonia".

Gracias a esta imitable convivencia de cristianos, judíos y musulmanes en la Península Ibérica, se verificó un auténtico prerrenacimiento de las letras y las ciencias, de transcendental importancia en la cultura europea.

Los Judíos abulenses conocieron años de prosperidad en esta ciudad castellana. Vivieron dedicados, pacíficamente, a sus múltiples y rentables oficios. Tal convivencia fue un hecho consolador. Sus relaciones económicas con el Cabildo de la Catedral de Ávila fueron intensas. Amplia es la documentación a este respecto.

Quizá existieran benéficas y mutuas relaciones culturales. El siguiente dato puede resultar muy significativo.

En la villa abulense Madrigal de las Altas Torres, cuna de la Reina Isabel la Católica, había nacido también, a principios del siglo XV, Alonso de Madrigal. Conocido con el nombre de "El Tostado" fue Obispo de Avila, en cuya diócesis murió el día 3 de septiembre de 1455. De fama universal por su multiforme ciencia y por sus numerosos escritos. Su talla científica,

vadísima. Sus conocimientos bíblicos, muy profundos. Sus comentarios al Antiguo Testamento muy extensos y numerosos.

Quizá este sabio abulense tuviera frecuentes y amistosas relaciones con la comunidad judía de su Diócesis. Quizá esto le permitiera conocer en profundidad lo referente al Antiguo Testamento.

Pablo Luis Suárez, al escribir en el año 1958 el artículo "Fuentes e influencia de Alonso de Madrigal" (Estudios Abulenses, nº 8, pág. 65) ha afirmado: "Conoce igualmente las tradiciones rabínicas y los escritos de las grandes escuelas hebreas antiguas y medievales".

Conoció perfectamente las obras de Filón y Flavio Josefo. También a otros egregios judíos, muy representativos de las escuelas. Cito a cuatro de ellos: Ab-ibn-Ezra (Abenezra) cuyo nombre completo es Rabbí Abraham ben Meir ben Ezra, gran teólogo y exégeta hebreo (1092-1167), a quien cita centenares de veces El Tostado. La familia Qimchi: Josef, nacido en España y muerto en Narbona en 1170; sus hijos Moisés y David, célebres gramáticos; quienes sirvieron de fuente para los escritos lingüísticos de Alfonso de Madrigal. Rabí Salomón, es decir: Rabbí Schelomoh ben Ischaq o, más brevemente, R-a-sh-i. Así es citado frecuentemente por el sabio Obispo de Ávila. Y, finalmente, el gran rabino español, nacido en Córdoba y muerto en Egipto, en 1138 y 1208 respectivamente. Me refiero a Rabbí Moses ben Maymon (más conocido por Maimónides). Muchas veces citado por Alfonso de Madrigal, El Tostado, nuestro sabio Obispo abulense del siglo XV.

Me permito indicar otro hecho, que confirma la interdependencia de Ávila y los Judíos. Me refiero a Santa Teresa de Jesús. Esta abulense es la representación más eximia de la ciudad de Ávila en todos los tiempos. Es cierto que por sus venas corrió sangre judía.

Su abuelo paterno, Juan Sánchez, había nacido en la cercana ciudad de Toledo, hacia el año 1440. Era un judío converso. Judaizó posteriormente. En 1485 vuelve a la fe católica. Se traslada a Ávila, donde un pariente suyo había establecido una rica tienda de paños en la cétrica calle de Andrín.

Y con Juan Sánchez vinieron a Ávila sus hijos. El mayor se llama Alonso. Todos ellos, educados cristianamente. La conversión de su padre había sido sincera y definitiva desde 1485. Alonso contrae matrimonio con Catalina, quien muere el 8 de septiembre de 1507.

Don Alonso Sánchez casa por segunda vez. Lo hace ahora con doña Beatriz de Ahumada. Y de este matrimonio nacería la niña Teresa, el 28 de marzo de 1515.

Por las venas de esta insigne abulense, Santa Teresa de Jesús, corrió, pues, sangre judía. Las características de esta raza privilegiada, en no pocos aspectos, quizás se manifestara en la recia personalidad de Teresa de Ávila, la primera "Doctora" de la Iglesia Católica.

Ya termino. Es Ávila, quizás, la ciudad española que ha conseguido man-

tener mejor su carácter medieval. Nos permite, así, contemplar un vivo recuerdo de aquellos años del medioevo abulense.

Recorriendo sus calles estrechas y tortuosas o descansando en sus recoletas plazas, podemos ir reviviendo hechos relacionados con la actividad de la numerosa y pujante comunidad judía en esta ciudad castellana.

Algunas de las actuales calles de la ciudad de Ávila conservan aún el mismo nombre que tenían cuando eran pobladas por los Judíos abulenses. Así, el Mercado Grande, el Mercado Chico, la puerta del Carmen, la de la Malaventura, las calles de Brieva, Covaleda, Estrada, Santo Domingo y tantas otras.

II

**DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL
DE ÁVILA RELATIVOS A LOS JUDIOS**

1.^o

PERGAMINOS

1

Fecha: 1296, diciembre, 14. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Fernando, Canónigo de la Iglesia de San Salvador de Ávila, otorgaron Doña Cara, mujer de Abdalla, y su hijo Mahomed, de dos tiendas sitas en dicha ciudad en "el Albardería", por precio de ciento cincuenta maravedises, ante Domínguez y Gómez.

A.—A.C.A. Pergamino, 165x3.000 mm. N.^o 20. Sello: Señal para los sellos colgantes.

2

1296, diciembre, 19. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Fernando, canónigo de la Iglesia de San Salvador de Ávila, otorgó Yuçef de Cançres, vecino de Ávila, de "dos tiendas en el Alhartería" por precio de doscientos sesenta y cinco maravedises, ante los alcaldes de la "hermandat".

A.—A.C.A. Pergamino, 160x345 mm. N.^o 21. Señal para los sellos colgantes.

3

1298, febrero, 19. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Gómez Sánchez, Deán de Ávila, otorgaron

"Mossé de Dueñas, judío de Ávila, y Cid Buena, su mujer", de la mitad de las casas con la mitad del corral, que tenían en la calle Brieva, en esta ciudad, por la cantidad de seiscientos maravedises, de la moneda que hacían diez dineros cada uno, ante los Alcaldes.

A.—A.C.A. Pergamino, 205x465 mm. N.º 22. Señal para sellos colgantes.

4

1298, marzo, 4. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Gómez Sánchez, Deán de Ávila, otorgó "Mossé de Dueñas, judío de Ávila" de unas casas sitas al barrio de Covaleda, de esta ciudad, por precio de quinientos maravedises, ante los alcaldes John Núñez e Ibáñez Esteva, los cuales firman.

A.—A.C.A. Pergamino, 200x370 nn. N.º 23. Señal para los sellos colgantes.

5

1299, abril, 7. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Gómez Sánchez, Deán de Ávila, otorgaron "Era Buena, mujer que fue de Salomón Cartila e Abraham, hijo de la dicha Era Buena, judíos de Ávila" de un solar de casas en la calle de Brieva con el cuarto del corral y de la calera, "que dicen de Cag. Almaniell", por precio de doscientos sesenta maravedises, ante los alcaldes.

A.—A.C.A. Pergamino, 167x320 mm. N.º 24. Señal para los sellos colgantes.

6

1299, junio, 22. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Gómez Sánchez, Deán de Ávila, otorgaron "Halaff Tarcha y Alazar, su hermano, hijos de Culeman Tarcha, judíos de Ávila" de "todo aquel sobrado que está sobre la casa de Çulema Çençerrado, que está en la calle de Brieva con la octava parte del corral y que fue de Ximel Halaff, su hermano", por precio de doscientos veinte maravedises, ante los alcaldes.

A.—A.C.A. Pergamino, 170x465 mm. N.º 26. Señal para los sellos colgantes.

7

1299, agosto, 12. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Gómez Sánchez, Deán de Ávila, otorgó "Çuleman Çençerrado, judío de Ávila, de la mitad de la casa con la mitad del soterrano y la parte del corral en la calle de Brieva" por precio de ciento cuarenta y tres maravedises ante John Martínez y Dn. Yague, "Alcaldes de la hermandad por el Rey".

A.—A.C.A. Pergamino, 205x380 mm. N.º 27. Señal para los sellos colgantes.

8

1299, julio, 20. ÁVILA.

Venta que a favor de Blasco Sánchez, compañero de la Iglesia de San Salvador de Ávila, otorgó "Jossé Salvadiel, hijo de Salvadiel, judío de Ávila" de una casa "en el vario que dicese de Covaleda", ante Alvar Martínez y Dn Yague, "alcaldes de la hermandad por el Rey".

A.—A.C.A. Pergamino, 270x275 mm. N.º 28. Señal para los sellos colgantes.

9

1299, julio, 28. ÁVILA.

Venta que a favor de Pascual Sánchez, Clérigo en la Iglesia de San Vicente de esta ciudad de Ávila, otorgó "Abraham Elguer, judío de Ávila Y Oro Ssol, su mujer, de unas casas que nos avemos en Ávila cerca de la carnerería de los judíos" por el precio de cuatrocientos cincuenta maravedises, ante John Núñez y Blasco Alía (Velasco), alcaldes.

A.—A.C.A. Pergamino, 225x410 mm. N.º 29. Señal para los sellos colgantes.

10

1300, febrero, 16. ÁVILA.

Venta que a favor de Pascual Sánchez, Clérigo en la Iglesia de San Vicente de esta ciudad de Ávila, otorgó "Don Yuzaffi en Ávila judío del Rey... de unas casas en la calle que va de las tiendas caleñas hasta las casas en que mora Mossé de Dueñas señalada entre las que fueron de Yago de Arévalo", por precio de quinientos maravedises, "desta moneda nueva", ante los alcaldes Sancho Sanz y Dn. Yague.

A.—A.C.A. Pergamino, 280x410. N.º 30. Señal para los sellos colgantes.

1301, mayo, 4. ÁVILA.

Venta que a favor de Fernán García, hijo de M. Francisco, criado del coro de la Iglesia de San Salvador de Ávila, otorgó "Yuçef, fijo de Abraham Vallon e Ecyna, mujer del dicho Yuçef, judío de Ávila" de unas casas "al vender pescado", por el precio de seiscientos maravedises, ante Vicente Pérez.

A.—A.C.A. Pergamino, 212x230. N.º 33.

1314, septiembre, 25. ÁVILA.

Venta que a favor de Domingo Jiménez, compañero de la Iglesia de Ávila, otorgó "Yuçeff de Caçres, judío morador en Ávila" de "tres tiendas que yo he en la dicha cibdat, que es la una cerca del Yuradero... y las otras dos enfrente de la carnicería de los judíos" por el precio de mil maravedises ante Joan Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 160x360. N.º 36.

1314, octubre, 22. ÁVILA.

Posesión que tomó Miguel Sánchez, Canónigo de Ávila, en voz y en nombre de Domingo Jiménez, compañero de la Iglesia de San Salvador de Ávila, de tres tiendas sitas en esta ciudad, la una al Yuradero y las otras dos delante de las puertas de las carnicerías de los judíos, ante Domingo Domínguez, escribano público.

A.—A.C.A. Pergamino, 155x208. N.º 37.

1314, octubre, 22. ÁVILA.

Poder que dio Domingo Jiménez, compañero de la Iglesia de San Salvador, de Ávila, a Miguel Sánchez, canónigo de dicha Iglesia, para tomar la posesión de unas tiendas sitas en dicha ciudad, en la judería y carnicería de los judíos, ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 145x175. N.º 37 bis.

1314, noviembre, 6. ÁVILA.

Posesión que tomaron en nombre de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila Miguel Sánchez, canónigo, y Juan Muñoz, su compañero, de unas casas con su corralejo, y con un cerca y con una troje de madera en la calle por donde van de San Salvador al Yuradero. Fueron compradas a "Yago, judío". Ante Domingo Domínguez, escribano público.

A.—A.C.A. Pergamino, 173x175. N.º 40.

1315, enero, 28. ÁVILA.

Venta que a favor de Miguel Sánchez, canónigo, y Mateo Muñoz, compañero, de la Iglesia de San Salvador de Ávila, otorgó "Hamat, fijo de Don Alí, el alfaquí" de os pares de casas con sus corrales, que están ambas a dos juntas a la Iglesia de San Nicolás, en seiscientos maravedises, ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 225x305. N.º 43.

1315, febrero, 13. ÁVILA.

Venta que a favor de Miguel Sánchez, canónigo, y Mateo, de la Iglesia de Ávila, otorgó "Dromen Bueno el Runio, judío de Ávila" de dos tiendas con sus sobrados, sitas en dicha ciudad "en la calle que va de la puerta de San Vicente al Yuradero" en setecientos maravedises, ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 220x285. N.º 44.

1315, mayo, 2. ÁVILA.

Venta que a favor de Miguel Sánchez, canónigo, y Mateo Martínez, de la Iglesia de Ávila, otorgaron "Menahem, judío de Avila, y Mazalcon, mujer del dicho Menahem... de unas casas que nos avemos con sus sobrados al cosso de Sant Vicente de Ávila", por el precio de ochocientos maravedises, ante Domingo Domínguez, escribano público.

A.—A.C.A. Pergamino, 175x275. N.º 48.

1315, mayo, 2. ÁVILA.

Posesión que toman Miguel Sánchez, canónigo, y Mateo Martínez, compañero, de la Iglesia de Ávila, de unas "casas con sus sobrados en Ávila, en el cosso de San Vicente", vendidas por "Menahem... judío de Ávila", ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 140x217. N.º 49.

1315, mayo, 5. ÁVILA.

Posesión que toman Miguel Sánchez, canónigo, y Mateo Martínez, de la Iglesia de Ávila, de "unas casas con sus portales e con sus sobrados e con un corral e con un pozo que son so la rua de los capateros", vendidas por John Alfayate, morador de esta ciudad, ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 175x190. N.º 50.

1316, enero, 2. ÁVILA.

Venta que a favor de Miguel Sánchez, canónigo, y de Mateo Martínez, de la iglesia de San Salvador de Ávila, otorgaron "Doña Clara mujer de Çag Aubçerer, judíos de Ávila... de unas casas con su corral" sitas en esta ciudad, en la calle que va desde la del Lomo al yuradero, por el precio de mil doscientos veinte maravedises, ante Domingo Domínguez.

A.—A.C.A. Pergamino, 220x303. N.º 52.

1342, marzo, 4. ÁVILA.

Venta que a favor de Don Alfonso Fernández, Deán de Ávila, otorgó "Don Samuel, fijo de Don Yuçeff de Ávila, de un corral con todas las cassas e tiendas que le pertenecían en dicha cibdat a la torre del espina... que es el corral que dicen del Mesón", por el precio de cuatrocientos maravedises, ante Miguel Fernández, escribano público.

A continuación de esta venta se halla una aprobación, hecha por "Doña Plata, mujer de Don Samuel de Ávila", el judío vendedor. Y la posesión, to-

A.—A.C.A. Pergamino, 365x485. N.º 56.

1368, julio, 27. ÁVILA.

Censo perpetuo que a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila otorgaron "Simón Alfayate, fijo de Çulema, judío de Avila, y Bendicja la Marchona, mujer que fue de Azhaam Donates", de sesenta y cinco maravedises cada año a los plazos de San Juan y Navidad, sobre un solar de casas que es "al Yuradero", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 235x330. N.º 64.

1371, febrero, 19. ÁVILA.

Censo perpetuo que a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó Abdalla, vecino de Ávila, de cuarenta maravedises cada año, a los plazos de San Juan y Navidad, sobre unas casas en el barrio de Santo Tomé y calle "que dicen del Infierno", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 238x305. N.º 66.

1371, junio, 20. ÁVILA.

Venta que a favor de María Alvarez, vecina de Ávila, otorga "Cargo, fijo de Çago Chequel, judío de Ávila y Cid Buena, su mujer "de una casa con su sobrado" que está encima de ella que nos avemos al barrio de Covaleda", en mil doscientos maravedises, ante Diego Sánchez, escribano público.

Aparece también la Posesión.

A.—A.C.A. Pergamino, 235x248. N.º 71.

1371, junio, 25. ÁVILA.

Censo perpetuo que a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó Don Alí Caro, vecino de la ciudad de Ávila, sobre dos casas en la plaza de la Iglesia de Santo Tomé, de ciento cincuenta maravedises, ante Juan Fernández, notario público.

Aparece también la escritura del mismo censo, en papel, escrita en 1428.

A.—A.C.A. Pergamino, 230x309. N.^o 73.

27

1371, junio, 27. ÁVILA

Censo perpetuo que a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Yuçafon, fijo de Caro Alií", de cincuenta maravedises cada año a los plazos de San Juan y Navidad, sobre una morada de casas sitas "en la calleja que va a la Iglesia de San Miguel a San Millán", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 189x345. N.^o 75.

28

1371, julio, 9. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Doña Así Buena, mujer que fue de Don Menahey de Cantres, judío vecino de Ávila" "en sesenta maravedises cada año a los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa con su sobrado que nos abemos en la cal de Andrá, señalada mientras la casa en que solía morar la tollida", ante Juan Fernández, notario apostólico.

A.—A.C.A. Pergamino, 180x303. N.^o 77.

29

1373, mayo, 27. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Halaf Amariello, fijo de Carg Amariello, judío vecino de Ávila", de cincuenta y cinco maravedises cada año a los plazos de San Juan y Navidad, sobre "Un solar de casas que es cerca del cantón de la calle como viene ome del postigo que dicen del Obispo y va al Alcázar", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 215x245. N.^o 79.

30

1373, junio, 10. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia

30

de Ávila, otorgó "Cag Subed, tundidor, judío vecino de Ávila, fijo de Yuçef", de cuarenta y cinco maravedises cada año, a los plazos de San Juan y Navidad, sobre un solar de casas en el Mercado Mayor de la ciudad, ante Juan Fernández, notario mayor.

A.—A.C.A. Pergamino, 190x353. N.^o 80.

31

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor de los Sres. Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Cid Buena Alfayata, judía vecina de Ávila, mujer que fue de...", de ochenta y tres maravedises cada año, a los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa... a la plaza del Yuradero en la dicha ciudad", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 240x310. N.^o 81

32

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Sento Nahom, fijo de Samuel Nahora, judío vecino de Ávila", de cuarenta y cinco maravedises cada año, a los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa... en la calle del Tablado", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 212x289 mm. N.^o 82.

33

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Abraham Amariello, judío vecino de Ávila, fijo de Don Çag Amariello", de ochenta y tres maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa... a la plaza del Yuradero de la dicha ciudad", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 235x312 mm. N.^o 83.

34

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila,

31

otorgó "Simón Sellero, hijo de Benjamín Sellero, judío vecino de Ávila", de ochenta y tres maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa que es a la plaza del Yuradero de la dicha ciudad", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 222x273 mm. N.º 84.

35

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Simuel Caba, hijo de Mose Caba, judío vecino de Ávila", en cuarenta y cinco maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa... en la calle que dicen del Tablado que es en el arrabal de la dicha ciudad", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 195x262 mm. N.º 85.

36

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Simón Caba, judío vecino de Ávila", en cincuenta maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una casa... en la calle del Tablado", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 202x280 mm. N.º 86.

37

1373, julio, 8. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Abraham Çaba, hijo de Dog Çague, judío vecino de Ávila", de treintasolares de casas" que es frontero al canto de los pies de la iglesia de La Magdalena al Mercado Mayor de esta ciudad de Ávila", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 260x292 mm. N.º 87.

Según nota que aparece al dorso "este censo se extinguíó y se dió por él un aposento en el patio de las comedias al Cabildo".

38

1373, agosto, 19. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila,

32

otorgó "Salomon Gabay, hijo de Yuda Gabay, judío vecino de Ávila", de cincuenta maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa con su sobrado...en la calle de Andrín", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 190x275 mm. N.º 88

39

1374, marzo, 24. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Simón Arrobas, hijo de Don Samuel Arrobas judío vecino de Ávila", de setenta maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa... a la plaza del Yuradero", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 222x363 mm. N.º 92.

40

1374, junio, 30. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Simón Alfayate... judío vecino de Ávila e Doma Así Buena su mujer", de veinte maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa con su sobrado al Yuradero", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 240x353 mm. N.º 94.

41

1374, junio, 30. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Simón Alfayate judío... e Doma Así Buena su mujer", de veinte maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa con su sobrado que es al Yuradero", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 238x375 mm. N.º 95.

42

1374, agosto, 11. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila,

33

otorgó "Yça, fijo de Don Hamad vecino de Ávila", de treinta maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "tres cassas con un corral delantero e otro corral que es a las espaldas... al barrio de Çesteros", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 228x335 mm. N.º 96.

43

1374, diciembre, 29. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Baru tundidor judío vecino de Ávila, fijo de Don Yuçaff Sedano", de sesenta maravedises cada año, sobre "una cassa con su sobrado... en la calle de Andrín en la dicha ciudad", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 220x310 mm. N.º 97.

44

1375, abril, 4. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Así Buena lynolera judía vecina de Ávila" de treinta ya cinco maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa con su sobrado... en la dicha cibdat cerca de la rua de los Capateros", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 222x400 mm. N.º 98.

45

1376, febrero, 27. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Abraham Taralam, fijo de Baru Taralam, vecino de la cibdat de Ávila", de cincuenta maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "una cassa con su corral... en la calle que dicen del Tablado que lleva de la plaza del Mercado Mayor al póstigo que dicen del Obispo", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 275x280 mm. N.º 102.

46

1376, febrero, 27. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila,

34

otorgó "Don Halaf, judío, fijo de Don Çag Amariello e Abraham Çaba, fijo de Don Mosse Çaba judío, vecinos de Ávila", de cuarenta y cinco maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "un corral que solía ser cassas e tienda de paños... cerca de la puerta que dicen de Sant Pedro o puerta del Alcázar", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 204x315 mm. N.º 103.

47

1376, junio, 13. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Abraham, fijo de Don Yuçaff vecino de la cibdat de Ávila", de veinticinco maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "un solar de cassas... en cal destrada", ante Juan Fernández, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino 205x310 mm. N.º 104.

48

1379, marzo, 14. ÁVILA.

Venta que, a favor del "mucho onrrado padre e señor Don Alfonso por la gracia de Dios e de la Santa Esglesia Obispo de Ávila", otorgó "Don Mosse Aben Habid... judío de Avila" de "una morada de cassas... al barrio que dicen de cal Andrín, ", por precio de cuatrocientos maravedises, ante Diego Fernández, el mozo, escribano público.

A.—A.C.A. Pergamino, 165x210 mm. N.º 105.

49

1387, mayo, 5. ÁVILA.

Venta que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Rabí Mosse Alvo fijo de Don Simuel Alvo judío vecino en la dicha cibdat de Ávila "de" unas moradas de cassas... en la dicha cibdat al barrio de Sant Silvestre de que son lindantes... con cassas de la sinagoga que dicen del Lomo", por el precio de mil maravedises, ante Diego Martínez, escribano público.

A.—A.C.A. Pergamino, 234x305 mm. N.º 106.

35

50

1409, mayo, 29. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Mosse Alvo, fijo de Don Baru Alvo judío vecino de la cibdat de Ávila", de ciento diez maravedises, sobre "dos solares de cassas con sus tapias en línge unas de otras... en la calle que dicen de cal Andrín", ante Alfonso Sánchez, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 370x480 mm. N.º 113.

51

1463, noviembre, 29. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia Mayor de San Salvador de la ciudad de Ávila, otorgó "Abraham Chuchel judío vecino de Ávila", de cincuenta y cinco maravedises cada año, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre unas casas "sitas en la rua de los Capateros" ante Pedro González, notario público.

A.—A.C.A. Pergamino, 505x680 mm. N.º 130.

2.^o

PAPELES SUELTOS

52 (1)

1410, abril, 23. ÁVILA.

Arrendamiento entre el Sr. Deán y el Cabildo y "Mose Furel... y Abraham de Castro... judíos vecinos de Ávila" de "una cassa de las nuevas" dentro de los muros, en la calle que dicen cal de Andrín, en ciento veintiséis maravedises "de moneda vieja e un par de gallinas"... pagados "en reales de plata del cuño de Castilla o en florines de oro del cuño de Aragón", ante Diego González, notario público.

A.—A.C.A. Papel, 244x330 mm. N.º 115.

53 (2)

1418, noviembre, 18. ÁVILA.

Arriendo que hacen el Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila a los judíos

"Yucaf Tamaño, fijo de Don Mose Tamaño judío vecino de la cibdat de Ávila... y Abraham hermano del dicho Yuçaf, judío" de "una cassa... dentro de los muros de esta dicha cibdat al Yuradero", por doscientos cincuenta maravedises y dos pares de gallinas cada año, ante Diego González.

A.—A.C.A. Papel, 228x320 mm. N.º 119.

54 (3)

1453, diciembre, 21. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó "Mose Tamaño... judío vecino de Ávila", por treinta y dos maravedises de los viejos y una gallina, en los plazos de San Juan y Navidad, sobre "unas cassas en la cal de Andrín", ante Pedro González.

A.—A.C.A. Papel, 144x209 mm. N.º 126.

55 (4)

1466, diciembre, 12. ÁVILA.

Censo perpetuo que, a favor del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila, otorgó el judío Mose Tamaño, vecino de Ávila, en cincuenta y cinco maravedises y una gallina cada año, sobre unas casas en esta ciudad a la cabecera de la Iglesia de Santo Domingo, ante Alfonso González de Bonilla, notario público.

A.—A.C.A. Papel, 6 hojas, 150x210 mm. N.º 132.

3^o

CÓDICES

A): CÓDICE N.º 30

Hay en este Archivo de la Catedral de Ávila un Códice, con el número 30, en la Signatura 3/2, con las siguientes características:

Papel, siglo XIV, encuadernación en piel repujada mudéjar, (Las contrapistas son de viejo cantoral en pergamino, con la sola línea del pentagrama, sin poner notación), in folio, 1-106; foliación posterior.

En la portada y escrito en papel adherido hay el siguiente título: "Todo este Libro es de Arrendamientos de casas, y aunque postergadas sus fechas, se allan en él los Arriendos de los siglos y decenarios de Años siguientes:

Siglo de 1300

Desde 1387= hasta 1390
Desde 1391= hasta 1399

Siglo de 1400

Desde 1400= hasta 1409
Desde 1416= hasta 1418

Tanvien ay algunos Censos Perpetuos a los fls. 17=40=B.^a
45=59=72=B.^a 76=82=B.^a 98 y 99".

Incipit: "Obrero de las casas..."; Explicit: con el apartado "rrecabdos de casas", que no termina.

56 (1)

1387, febrero, 8. ÁVILA.

Doña Cimha, sellera, y su hijo Abraham, sellero, vecinos de Ávila, toman a censo unas casas que en el Juradero tienen el Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 30 v.

57 (2)

1387, febrero, 8. ÁVILA.

"Mose Çaba, judío, fijo de Don Çag Çaba, judío, "vecino de Ávila, toma alquiler... de una casa del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 32.

58 (3)

1387, marzo, 9. ÁVILA.

"Hamad Alfajeme, fijo de Çag... vecino de Ávila", toma en alquiler... una morada de cassas... del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 29.

59(4)

1388, julio, 30. ÁVILA.

"Çag Mucacho judío vecino de Ávila... tomó alquiler... de una casa que

el Deán e Cabildo han al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 34.

60 (5)

1389, junio, 30. ÁVILA.

"Juan Gómez, capellán mayor de la Iglesia de Ávila, tomó alquiler de unas cassas que el Deán y Cabildo han al varrio de Sant Silvestre", ...que lindan con "la carnecería de los judíos... e con cassas de Çag Bechacho judío".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 39.

61 (6)

1394, junio, 12. ÁVILA.

Doña Mira "la muger que fue de Mosse de Alva judío..., Abraham... judío vecino de Ávila..." toman a censo unas casas del Cabildo "a la cabeza de la Iglesia de San Juan".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 24 v.

62 (7)

1391, mayo, 5. ÁVILA.

"Doña Vellida judía muger que fue de Don Yuçaf Molho, vecino de Ávila" ... alquila "una morada de cassas con su tienda... en la plaza del Mercado Chico..." que pertenece al Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 27 v.

63 (8)

1392, julio, 26. ÁVILA.

"Çag Cohem fijo de Don Semuel Cohem judío... toma alquiler del Cabildo de la Iglesia de Ávila una morada de cassas.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 25 v.

64 (9)

1392, julio, 29. ÁVILA.

"Sancho Fernández alquila una morada de casas del Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila en la judería, que lindan con "casas de la muger que gue de Benchacho y con la sinagoga".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 17.

65 (10)

1393, mayo, 2. ÁVILA.

"Merdochay, fijo de Yuda vecino de Ávila, sellero..." toma a censo casas del Cabildo... "al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 34 v.

66 (11)

1393, mayo, 2. ÁVILA.

"Mosse Çalama judío vecino de Ávila fijo de Abraham Abey Çalama" toma a censo casas del Cabildo "al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 36 v.

67 (12)

1393, noviembre, 14. ÁVILA.

"Davy Abencetar fijo de Abraham judío vecino de Ávila"... toma a censo unas casas del Cabildo" en la cal de Andrín".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 23.

68 (13)

1394, mayo, 25. ÁVILA.

"Abraham Amariello, capatero" ...toma a censo las casas "donde mora agora el judío que fase el letuario".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 32.

69 (14)

1394, junio, 1. ÁVILA.

"Abraham fijo de Mosse Abeytestib...", alquila casas del Cabildo "que ay al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 31 v.

70 (15)

1394, junio, 4. ÁVILA.

"Samuel Abentestieb fijo de Don Cid Bueno Abentestieb e Doña Urdueña su suegra..." toman a censo casas de Cabildo "al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 35.

71 (16)

1394, junio, 24. ÁVILA.

"Doña Fermosa judía, como debdora de Mayr su yerno..." le traspasa la casa "do venden los peces"..., en el Yuradero.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 30.

72 (17)

1394, septiembre, 28. ÁVILA.

"Simon Bahalu fijo de Don Abraham judío e Doña Clara su muger vecinos de Ávila..." toman a censo una casa del Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 63 v.

73 (18)

1395, abril, 16. ÁVILA.

"Yuda judío el que fase el letuario vecino de Ávila ..." toma en alquiler casas del Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 32.

74 (19)

1395, 11. ÁVILA.

"Mohamad Alfaxeme..." toma alquiler... de una morada de casas que "el Deán e Cabildo... han a Mercado Chico".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 25 v.

75 (20)

1395, octubre, 20. ÁVILA.

"Yuçaf Abey... fijo de Yato Abey... judío vecino de Ávila, toma alquiler" del Cabildo de "una morada de cassas que ellos han de cal de Andrín".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 20.

76 (21)

1395, octubre, 20. ÁVILA.

"Yuçaf, fijo de Don Alí... vecino de Ávila, tomó alquiler... de unas casas..." del Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 65 v.

77 (22)

1396, abril, 10. ÁVILA.

"Panyla muger que fue de Yuçaf Gigante judío vecina de Ávila" toma casas en alquiler del Cabildo.

"David Amariello hijo de Don Halaf Amariello judío vecino de Ávila e Mioro fija de Don Simuel Jalvo, judía", toman a censo casas del Cabildo en el Mercado Grande.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 64.

78 (23)

1396, abril, 10. ÁVILA.

"David Amariello hijo de Don Halaf Amariello judío vecino de Ávila e

Mioro fija de Don Simuel Jalvo, judía..., toman a censo casas del Cabildo en el Mercado Grande.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 64.

79 (24)

1397, enero, 24. ÁVILA.

"Abraham Aldogais fijo de Rabí... judío vecino de Ávila toma alquiler" de una casa que el Deán y Cabildo de la Iglesia de Ávila tienen "en cal de Andrín".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 21 v.

80 (25)

1397, junio, 12. ÁVILA.

"Don Yaco Cosyn... judío vecino de Ávila", arrienda una casa del Cabildo "en cal de Beruecos".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 14.

81 (26)

1397, abril, 27. ÁVILA.

"Menahem judío fijo de Don Oveyde judío vecino de Ávila", toma a censo casas del Cabildo "en el arrabal de la dicha cibdat frontero a los pies de la Iglesia de Santo Thomé".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 99.

82 (27)

1398, febrero, 15. ÁVILA.

"Mose Calama fijo de Abraham Çalama çapatero" arrienda una casa del Cabildo en "la callejuela al Toledano".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 36 v.

83 (28)

1398, febrero, 15. ÁVILA.

"Mose judío el Mellado fijo de Yaco capatero vecino de Ávila arrendó e tomó "una casa del Cabildo" en la rrua de los capateros Testigo "Yuçef latonero fijo de Don Çulema latonero judío todos vecinos de Ávila".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 48.

84 (29)

1398, junio, 2. ÁVILA.

"Yucef el viejo fijo de don Asidí judío vecino de Ávila toma alquiler a los canónigos de la Iglesia de Ávila una morada de cassas que el Deán y Cabildo de la Iglesia de Avila han al Mercado Chico".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 37 v.

85 (30)

1398, junio, 4. ÁVILA.

"Mose... fijo de don Abraham... judío vecino de Ávila tomó alquiler... de una casa... que el Deán e Cabildo... han en la rrua de los capateros".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 47 v.

86 (31)

1398, junio, 19. ÁVILA.

"Yuçef Tamaño fijo de don Caf Tamaño judío vecino de Ávila tomó alquiler de... los canónigos de la Iglesia de Avila... una casa".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 46.

87 (32)

1399, enero, 16. ÁVILA.

Alquiler de las casas donde moraba "Mose Alvo e Así Buena"... "frontero a la carnicería de los judíos".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 38 v.

88 (33)

1399, julio, 4. ÁVILA.

"Doña Así Buena judía muger que fue de Mayr judío herrero vecino de Ávila tomó alquiler"... de una casa del Cabildo que "ay en dicha cibdat frontero a la carnecería de los judíos".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 38 v.

89 (34)

1399, julio, 11. ÁVILA.

"Mose fijo de Merdohay sellero judío vecino de Ávila tomó alquiler" de unas casas del Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 32.

90 (35)

1400, diciembre, 20. ÁVILA.

"Yaco Abentestiel... judío vecino de Ávila... e Simuel Abentestiel... tomaron en alquiler... casas del Deán e Cabildo... en el Yuradero".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 30.

91 (36)

1401, mayo, 13. ÁVILA.

"Doña Clara muger que fue de don Abraham Aljahem judío vecina de Ávila tomó en alquiler" ...una casa del Cabildo "a la rua de los capateros".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 45.

92 (37)

1401, junio, 21. ÁVILA.

"Doña Mioro muger que fue de Alachal judía de Ávila tomó alquiler... de una casa..." del Deán y Cabildo... "a la carnecería de los judíos".
A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 46 v.

93 (38)

1402, enero, 12. ÁVILA.

"Abraham Mantequero fijo de don Hamat Mantequero vecino de Ávila tomó alquiler..." de una morada de casas que el "Deán y Cabildo han en la dicha cibdad a la cabeza de la Iglesia de Sant Juan".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 24 v.

94 (39)

1402, abril, 22. ÁVILA.

"Yuçef Garzón fijo de Yuçef Garzón tomó en alquiler... unas casas que los dichos señores han en la calle de Covaleda ". (El Deán y un canónigo de la Iglesia de Ávila).

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 43 v.

95 (40)

1403, mayo, 31. ÁVILA.

"David Agi fijo de don Abraham Agi judío vecino de Ávila tomó en alquiler... del Deán de la Iglesia de Ávila en nombre del Cabildo... una morada de casas... al barrio de Covaleda".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 43.

96 (41)

1403, julio, 23. ÁVILA.

"Menahe fijo de don Yça judío vecino de Avyla tomó en alquiler" ...unas casas del Cabildo... que "han a la cabecera de la Iglesia de Sant Juan" ...lindantes..." ...con el Mercado Chico... e con casas do moro agora Hamad Al- fajeme moro...".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 25.

97 (42)

1403, octubre, 10. ÁVILA.

"Don Yuçaf Gome judío fijo de don Çag... e don Abraham Catico ju-

dío..." alquilan casas del Cabildo... "al Lomo".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 92 v.

98 (43)

1404, junio, 5. ÁVILA.

"Yaco judío çapateño fijo de don Yuçaf odrero fijo de don Menahem vecino de Ávila..." toman a censo casas del Cabildo... "a la plaza de Santo Thomé".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 79 v.

99 (44)

1404, junio, 17. ÁVILA.

"Don Çag Xarilla judío ferrero vecino de Ávila" toma a censo casas del Cabildo "en los arrabales desta Cibdat cerca del ospital del Obispo don Sancho que es al varrio de Sant Vicente".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 83.

100 (45)

1404, junio, 20. ÁVILA.

"Don Yuçaf Garzón texedor fijo de Garzon judío... e don Çag su fijo..." encensan casas del Cabildo "a la puerta que disen de Sant Vicente".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 92.

101 (46)

1404, octubre, 10. ÁVILA.

"Mose Alvo judío fijo de don Yuçaf Alvo vecino de Avyla tomo en alquiler..." casas del Cabildo "al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 31.

102 (47)

1404, noviembre, 10. ÁVILA.

"Urdueña muger que fue de Rabi Mose Maños judía vecina de Ávila...

e Mose fijo de Merdohay sellero judío..." toman a censo casas del Cabildo "al Yuradero".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 34 v.

103 (48)

1405, mayo, 6. ÁVILA.

"Mose sellero judío vecino de Ávila fijo de Merdohay sellero" toma a censo casas del Cabildo "al Yuradero dentro de la dicha cibdat" "Salomon Cohen fijo de don Simuel Cohen e Yuçef Abernos fijo de Yuda platero judíos todos vecinos de Ávila" actuaron como testigos.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 32 v.

104 (49)

1405, mayo, 22. ÁVILA.

"El Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... dixeron que por quanto doña Yurocete la trastolera judía vecina de Ávila... tenya en alquiler una casa... la dicha casa por toda su vida, que no pague alquiler alguno por ella".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 22.

105 (50)

1405, mayo, 29. ÁVILA.

"Sancha Rois muger que fue de... vecina de Ávila tomó en alquiler de los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... una casa que ellos han en la dicha Cibdat en el corral de la degollada... e mora agora David fijo de don Cag Abenros judío...".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 26.

106 (51)

1405, julio, 8. ÁVILA.

"Don Salomon Gabay Alfayate fijo de don Yuda Gabay judío vecino de Ávila tomó en alquiler de los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... una morada de casas que los dichos señores han en esta dicha cibdat en la calle que disen de Berruecos...".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 14 v.

107 (52)

1405, julio, 10. ÁVILA.

"Obed Cohen fijo de don Yuçef judío vecino de Ávila tomó en alquiler de los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Avila... una morada de casas que los dichos señores Deán e Cabildo han al Mercado Mayor".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 65 v.

108 (53)

1406, enero, 13. ÁVILA.

"Abraham de Cuéllar judío vecino de Ávila toma en alquiler... una casa a la plaza del Mercado Mayor" propiedad del Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 65 v.

109 (54)

1406, mayo, 28. ÁVILA.

"Arcediano de Olmedo... tomó en alquiler a los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... una casa con su sobrado... al Yuradero en que mora... vecino de Ávila".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 35 v.

110 (55)

1406, julio, 9. ÁVILA.

"Don Yaco... fijo de Mehoray... judío vecino de Ávila tomó en alquiler de los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... una casa que ellos han agora dentro desta Cibdat en cal de Berruecos".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 30, fol. 14.

111 (56)

1406, julio, 9. ÁVILA.

"Abraham Abenmacon fijo de don Yaco Abenmaçon judío vecino de Ávila

tomó en alquiler a los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... dos casas que ellos han dentro desta Cibdat en cal de Andrín..." que lindan con casas de "don Yuda Gabay judío vecino de Ávila".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 30, fol. 21.

112 (57)

1406, julio, 14. ÁVILA.

"Çaçon Aru fijo de don Yuda judío vecino de Ávila tomo en alquiler de los señores Deán e Cabildo de la Iglesia de Ávila... una casa que ellos han dentro en esta Cibdad en cal de Andrín".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 30, fol. 15 v.

B): Códice n.º 31

En relación con los Judíos de Avila resulta también interesante el Código n.º 31, en la Signatura 3/2, en el Archivo de esta Catedral de Avila. Tienen las siguientes características.

Papel, encuadrado en pergamino. In. fol. I - CXLVI, más cubs., más ind.

"Libro G.—En este Libro se contienen aunque interpolados varios instrumentos de los Años desde 1442 hasta 1448. Desde 1450 hasta 1459. Desde 1460 hasta 1469. Desde 1470 hasta 1471".

Es de censos de las Casas del Cabildo "en la Cibdat de Avyla e en sus arravales" por nombre del sitio de "Alcázar" a barrio de "berruecos". Son documentos legales firmados en Cabildo".

113 (1)

1406, noviembre, 3. ÁVILA.

Gil González de Arenas deja al Cabildo las casas que tenía a censo en la Judería, que lindan con casas de Baru Tartelan, sayalero.

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 39.

114 (2)

1451, enero, 28. ÁVILA.

Censo a Semaya Bechacho, cirujano, judío, vecino de Avila, de unas casas, propiedad del Cabildo, en la Pescadería.

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 55 v.

115 (3)

1451, mayo, 14. ÁVILA.

Gómez García, escribano, toma a censo del Cabildo unas casas y un horno en el Lomo, lindantes con "la sinagoga".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 129.

116 (4)

1452, junio, 14. ÁVILA.

Toribio González toma a censo unas casas del Cabildo, en la crucera de San Silvestre, que está por el Monasterio de Santa María del Carmen. Lindan con casas de "Ruatna muger de Yaco Nahon".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 48.

117 (5)

1453, diciembre, 21. ÁVILA.

Catalina González traspasa unas casas del Cabildo "en cal de Andrín a Mose Tamaño hijo de Cag Tamaño judío vecino de Avila".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 7.

118 (6)

1457, mayo, 11. ÁVILA.

Abraham Aguelo, hijo de Simuel Aguelo, traspasa unas casas, que tenía a censo del Cabildo en cal de Andrín, al lado de la sinagoga y de otras casas de Abraham Abernos.

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 39 v

119 (7)

1459, febrero, 24. ÁVILA.

"Dejamiento de las cassas que tenía Doña Cinha judía muger de don Cag Habitón ..." e Jacob e Abraham Habitón judíos sus hijos vecinos de di-

cha cibdat, al Cabildo, en la "calle que dicen de Covaleda cerca del Monasterio de Santa María del Carmen".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 48.

120 (8)

1461, abril, 17. ÁVILA.

La mujer de Davit de Parral, Doña Ledicia y sus hijos Sansón y Juan de Ferreras, traspasan unas casas en cal de Andrín a Rabí Simuel Alvo, hijo de Mose Alvo, judío, que iba a casarse con Mioro, hija de Doña Ledicia. (Varios nombres de los linderos son judíos: Salomón Sedano, Ca Aru, Salomon Mocacho, etc.).

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 7.

121 (9)

1462, agosto, 9. ÁVILA.

Pedro González de Fontiveros, tesorero de la Iglesia de Ávila, traspasa unas casas y corral a "Yuçe Çerrulla judío fijo de don Sento vecino de Ávila", que lindan con casas de "el corral que disen de la maldegollada", que son de "Yuçe Çerrulla, judío".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 59.

122 (10)

1463, febrero, 11. ÁVILA.

"Doña Reyna judía muger que fue de don Yuda Tamaño y Yude Tamaño su fijo vecinos de la dicha cibdat de Avila..." traspasan a "Simuel cirujano judío y Myoro su muger" unas casas en "cal de Andrín".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 7 v.

123 (11)

1463, noviembre, 29. ÁVILA.

"Simuel Chuchiel judío vecino de Avila "hace" el trapasamiento de la quarta parte de las cassas de la rrua de los capateros "a" Yuçe Calama ju-

dío vecino de Ávila". Dichas casas las tenía en censo del Cabildo "Isaque Chuchiel su padre". Lindan con "casas del dicho Yuçe Calama judío".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 60.

124 (12)

1464, mayo, 11. ÁVILA.

"Doña Clara muger del dicho don Simuel Gago judía vecina de Ávila hija de Donça Habenabid con licencia del dicho su marido que la dicha doña Clara le pidió e demando e el dicho Simuel Gago judío su marido le dio e otorgó..." otorga poder a "don Sento Ageçon judío vecino de Ávila su yesno" para que traspase... en don Simuel judío vecino de Ávila unas casas en la calle que dicen de cal de Andrín". Linderos "Mose Tamaño fijo de don Ca judío".

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 8. (En el mismo fol. 8 y 8 v. aparece el "traspaso de las dichas casas a maestre Simuel cirujano", con la misma fecha del poder anterior).

125 (13)

1465, marzo, 27. ÁVILA.

Çulema Aru traspasa unas casas, que tenía a censo del Cabildo en el Juradero.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 26 v.

126 (14)

1470, marzo, 5. ÁVILA.

Fandueña, mujer de don Sento Cohem, da poder a Simuel Gago, su hermano, para traspasar la parte de las casas del Mercado Grande a los señores Deán y Cabildo.

A.—A.C.A. Papel. Códice N.º 31, fol. 76 v.

127 (15)

1470, septiembre, 28. ÁVILA.

"Doña Mioro muger de don Simuel platero judía vecina de Ávila con li-

cencia del dicho su marido" traspasa unas casas, que tiene del Cabildo "en cal de Andrín". "Linderos de la una parte casas de los dichos señores Dean y Cabildo donde mora Salomon Sedano judío; e de la otra parte casas de los dichos señores donde mora doña Cara muger que fue de don Cag Aru".

A.—A.C.A. Papel. Código N.º 31, fol. 9.

III

EL "ESTATUTO DE LIMPIEZA DE SANGRE"

El Cabildo de esta Catedral de Ávila, con fecha 21 de enero del año 1580, redactó y, con las superiores aprobaciones, puso en vigencia el llamado "Estatuto de la limpieza y calidades de las personas que fueren elegidas para las cuatro prebendas". Se trata de las Canonjías de Lectoral, Penitenciario, Magistral y Doctoral.

Como complemento a los Documentos, anteriormente reseñados, conservados en el Archivo Catedralicio de Ávila, en relación con los Judíos en esta ciudad, transcribo dicho Estatuto de limpieza de sangre y las consiguientes aprobaciones. Aparece en el vol. 3º de las Actas Capitulares de los Señores Capitulantes, Fols. 49-57. Es el año 1580.

"En la ciudad de Avila Jueves veinte y un dias del mes de Enero de mill y quinientos y ochenta años los Ilmos. Señores provisor Dean y Cabildo de la Sta. yglesia de Avila conviene a saber el Licenciado Maillen de Rueda en nombre del Señor Obispo don Sancho Busto de Villegas don Diego de Bracamonte Dean y canonigo el Licenciado Joan de Quaço Arcediano de Olmedo el doctor don Alonso de Solorzano chantre don Joan Carrillo Thesorero y Canonigo don Pedro flores maestrescuela didnidades Diego de la Serna Andres de belorado Agustín de Angulo Pedro Ordoñez de anaya el maestro Pedro Maldonado Francisco Suarez de Sant Joan Luis Nuñez delesquina el Doctor Don Hernando de Rueda electo Obispo de Canaria que tiene los votos de don Hernando de Brizuela Arcediano de Arevalo que esta enfermo y de don Martin Gonzalez de la venera Arcediano de Oropesa que esta ympedido diciendo la Missa mayor en la dha. sancta yglesia Pero Vazquez el doctor Pedro de Castro y Sebastian de brizuela Canonigos de la dha. sancta yglesia estando juntos y congregados en Cabildo en la Capilla de Sant Barnabe lugar capitular de la dha. yglesia segun que lo an de uso y costumbre aviendo sido llamados y citados para lo infrascripto por mi el dho. Alonso Diaz su Secretario de que doi fee en presencia y por ante mi el dho. Alonso diaz notario apostolico Capitular y Secretario de los dhos. Señores Dean y Cabildo y testigos infrascrittos. Aviendo tratado sobre esto muchas y diversas veces como mas largamente consta por Libro de los Actos Capitulares los dhos. Señores Provisor Dean y Cabildo haciendo y representando pleno y entero Cabildo olamauor parte del por si y en nombre de los Señores absentes Capitulares de la dha. sancta yglesia unanimes y conformes nemine discrepante salvo en todo el beneplacito de nro. muy sancto Padre el Papa

y de la Sta. Sede Apostolica ordenaron hizieron y statuyeron para agora y para siempre jamas el Statuto y ordenamiento siguiente. Nos el Licenciado Mallen de Rueda Provisor y Vicario general en la ciudad y obispado de Avila en nombre y por el Ilmo. y Rmo. señor don Sancho Busto de Villegas por el Poder y Comision que de su Señoría tengo especial para esto de que tengo hecha presentación ante el infrascripto notario y el Dean y Cabildo de la sancta yglesia de Avila Capitulares que juntos y congregados estamos capitularmente ayuntados en la Capilla de Sant Bernabe lugar capitular de la dha. sancta yglesia considerante, Leon de felice recordacion, instituyeron las Canongias Magistral y Doctoral y despues Paulo tertio y Pio quarto en el Sto. Concilio de trento añidieron las Canongias Cathedral y Penitenciaria para que las yglesias cathedrales deestos Reinos de Espana con estas quatro cabildos精神的 de las almas como en lo temporal que toca a la buena administracion de sus Rentas y a la defensa de sus privilegios y essencias. Vistos los inconvenientes que sean recrescido en algunas universidades y otras yglesias deestos Reinos de no ser calificadas en el articulo dela limpieza las personas en quien se proveen las dhas. prebendas enseñando ansi en los pulpitos como en las cathedras como en las confesiones doctrinas falsas y escandalosas y contrarias a la fe que tiene y profesa la yglesia catholica Romana para que en esta sancta yglesia se cierre del todo la puerta a semejantes daños que en tiempos tan peligrosos podrían suceder y para que los fieles acudan con Dios a las personas q.se proveyeren de las dhas. Canongias y por otras muchas Razones y Causas. Tiniendo delante de nros. ojos la gloria y la salud y aprovechamiento spiritual de nra. Sta. fee Catholica ma que de derecho lugar aya statuimos y ordenamos q.la persona que obiere de ser admitida en qualquira de las dichas quatro Prebendas sea christiano viejo y sin macula ni raza de judio moro confeso no otra qualquier seta reprobada ni menos aya sido preso ni penitenciarlo por el sancto officio de la Inquisicion ni castigado por otra qualquier Justicia por donde quedase infame el ni alguno de sus ascendientes y para que esto conste y sea manifiesto mandamos que luego que alguno fuere electo en qualquiera de las dhas. quattro prebendas y antes que sea hecha collacion y se le de la possession della se le haga rigurosa Informacion por uno de los otros tres prebendados de aquellas dichas quattro prebendas y a falta dellos que la haga una dignidad o canonigo de aqueste nro.Cabildo el que el Cabildo nombrare en los lugares adonde tuviere origen y morase el dho. electo. Y que el gasto q. se hiziere en la tal Informacion lo paque y de el tal electo depositando el dinero que al Cabildo le pareciere dentro de quinze dias q. fuere nombrado por el dho. Cabildo el informante. Otrosi mandamos que el tal electo sea visto començar ahazer la residencia desde el dia que fere electo por el dho. Cabildo depositando dentro de los dichos quinze dias lo que el Cabildo señalare y no de otra manera. Lo qual todo seu dicho es y cada una cosa y parte dello nos los dhos. Provisor Dean y Cabildo ordena-

mos statuymos otorgamos y queremos que ansi se guarde y cumpla de aqui adelante para siempre jamas y todos juntos en general como estamos y cada uno en particular juramos por Dios nro. Señor y por Sancta Maria y por la señal de la Cruz y sacros ordenes q.recibimos reniendo nras. manos derechas puestas en nros.pechos por nos y en nombre de nros. suscesores de lo ansi tener mantener cumplir y guardar y prometemos de pedir confirmacion de aqueste dho. Estatuto a nro. muy Sto. Padre Gregorio decimotercero y pedir aprobacion al Rey don Phelipe nro. Señor para que tenga cumplida fuerza y efecto agora y en todo tiempo y lo firmamos de nros. nombres siendo presentes por testigos Vincente Serrano Diego de Santiago clergos Capellanes y Gerónimo Ordoñez pertiguero de la dha. Sancta yglesia.

(Siguen las firmas de todas las personas anteriormente indicadas en el Documento).

A.C.A.: Libro 3º de Actos Capitulares de Señores Capitulares. Fols. 49-51.

En el Estatuto se acuerda pedir al Rey la correspondiente aprobación. Podemos conocer el texto de la Carta escrita a Felipe II. Se conserva la Copia de dicha Carta. Dice así:

"En conformidad del Prelado y de todos los Capitulares desta yglesia de Abila emos hecho un Estatuto con zelo de servir a Dios y a v.magat de la limpieza y calidades que an de tener las personas en quien se proveyeren las quattro prebendas desta yglesia y el Dean y Thesorero van de nra. parte abesar los Reales pies y manos de vra.magat. y dar cuenta del Estatuto a v.magtat. Catholica suplicamos loapruve y favorezca escribiendo a su Sat. y al Embaxador para que con el amparo de v.madat. le confirme y se consigan los buenos y sanctos efectos que se an pretendido y todos los que en esta yglesia de v.magtat. se desean van encaminados al bien comun y al servicio particular que v.magtat. catholica devemos a quie la soberana del cielo guarde tantos y tan felices años como la christiandad a menester de Abila en nro. Cabildo XXI de Enero 1580. Por mandato del Cabildo de la yglesia de Abila Alosno Diaz su secretario".

A.C.A.: Libro 3º de Actos Capitulares de Señores Capitulares. Fol. 52.

También se conserva la Copia de la Carta escrita al Señor Obispo en relación con el Estatuto de Limpieza de Sangre. Dice así:

"Confiados en el favor y sto.zelo de v.s. avemos hecho y ordenado el Estatuto de la limpieza y calidades que an de tener los que fueren proveydos de las quattro prebendas magistral doctoral cathedral y penitenciaria desta sta.yglesia y v. s. y van de nra.parte los Señores Dean y Thesorero abesar las manos de v.s. y suplicar le aprueve y para que s.magtat.haga lo mismo y s. Sat.le confirme a v.s.suplicamos sea ser-

vido darles su favor ay credito a lo que de nra. parte dixeren y suplicaren que guiados por mano y orden de v.s. esperamos conseguir el fin que deseamos. Ntro. Señor la Ilma. y Rma. persona de v.s. guarde y prospere para su sto. servicio como deseamos de Abila en nro. Cabildo XXI de Enero 1580".

A.C.A.: Libro 3º de Actos Capitulares de Señores Capitulantes. Fl. 52 v.

Pocos días después el Rey Don Felipe II y el Señor Obispo de Avila, Don Sancho Busto de Villegas, aprobaron el "Estatuto de la limpieza y coidades", es decir, el Estatuto de Limpieza de Sangre.

El día ocho de Febrero de 1580 el Sr. Tesorero de la Catedral comunica al Cabildo que "su Magtat. abia recibido muy bien el Estatuto y dado todo su favor para que su Sat. le confirme y assi mismo le avia ratificado y aprobado el sor. Obispo y avian despachado a Roma por la confirmación".

A.C.A.: Libro 3º de Actos Capitulares de Señores Capitulantes. Fl. 53 v.

Como es natural, a partir de este momento, entraron en vigor las normas establecidas en el Estatuto de limpieza de sangre. En el Archivo del Cabildo Catedralicio de Avila se conservan varios de los Expedientes seguidos, antes de la provisión de las cuatro Canonjías indicadas: Lectoral, Magistral, Doctoral y Penitenciaría.

En todos estos Expedientes se hacía a los testigos la siguiente pregunta: "Item si saben que el dicho... (nombre del candidato a la Canonjía) ...y sus padres y sus abuelos y los demás sus ascendientes... son cristianos viejos limpios de limpia sangre sin raza ni macula ni descendencia de judíos moros convertidos luteranos ni de otra secta ni nuevamente convertidos..."

A.C.A.: Legajo 35, N.º 20. Se trata del Expediente hecho al Doctor Martín Yáñez antes de su nombramiento como Canónigo Magistral en el año 1588. Las frases anteriormente indicadas corresponden a la 5.ª pregunta. En este mismo Legajo N.º 35 se conservan otros Expedientes de Canónigos Magistrales.